

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ÁREA:	UNIDAD DE LICITACIONES
OFICIO:	SIOTS/SSOP/UL/AD726/ 2017
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

AWSE

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax; a 04 de diciembre de 2017.

Ing. Guadalupe Esquivel Medina  
Administrador Único de Costtxo S.A. de C.V.  
Calle José Vasconcelos No. 307 A, Colonia Educación,  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo número 25, el segundo párrafo del artículo número 40 y la fracción I del artículo número 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación al procedimiento por Adjudicación Directa de carácter Estatal número No. AD-SINFRA/UL-X093-2017, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES FASP 2017, MEJORAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES Localidad: 0001 OAXACA DE JUAREZ, Municipio: 067 OAXACA DE JUAREZ, Región: 08 VALLES CENTRALES.

Cuya entrega de la cotización correspondiente tuvo verificativo el pasado día 01 DE DICIEMBRE DE 2017 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria", Edificio "F" Gral. Heliodoro Charis Castro, tercer piso, Avenida Gerardo Pandal Graff, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; Acto al que acudió el representante designado por usted, para hacer entrega formal de la documentación que acompaña a su cotización de los trabajos de la obra arriba referida, lo cual quedó asentado en el acta que para tal efecto se levantó.

Sobre el particular, por este conducto le comunico que, una vez analizada y evaluada en forma cuantitativa y cualitativa la proposición recibida, conforme a los criterios de evaluación establecidos en este procedimiento de Adjudicación Directa, que su propuesta reúne los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la Adjudicación Directa Número AD-SINFRA/UL-X093-2017, por considerar que su propuesta con un monto de , incluyendo Impuesto al Valor Agregado, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.

El presente oficio surte efecto para su representada Costtxo S.A. de C.V., de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:00 horas, del día , en la oficina del Departamento de contratos ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, 3º. Nivel, sita en Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, C.P. 71257, en donde además deberá entregar las garantías de cumplimiento 10% (por ciento al monto de la obra) y del anticipo del 30% (treinta por ciento) a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la presente notificación de adjudicación del contrato, conforme a lo indicado en el artículo 37, fracciones I y II y primer párrafo del artículo número 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, pero invariablemente antes de la firma del contrato; e iniciar los trabajos el 06 de diciembre de 2017, los cuales tendrán una duración de 50 días naturales. El anticipo será entregado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante.

CONTINUA AL REVERSO





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ÁREA:	UNIDAD DE LICITACIONES
OFICIO:	SIOTS/SSOP/UL/AD726/ 2017
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax; a 04 de diciembre de 2017.

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el contratista **no entregue la garantía de anticipo** dentro del plazo señalado de cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo pero invariablemente antes de la firma del contrato, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES"**

**ARTEMIO CUEVAS MARTÍNEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES**



**SINFRA  
UNIDAD DE  
LICITACIONES**

C.c.p.- Fabián Sebastián Herrera Villagómez.- Secretario de la S.I.O.T.S.- Para su conocimiento  
Pascual Luz Orea Morán.- Subsecretario de Obras Públicas.- Para su conocimiento  
Felipe A. Hernández León.- Director de Construcción.- Para su conocimiento

ACM/SRE/sre  
Exp. Min.